



COMETIDO A LA CIUDAD DE PICHILEMI, a don ROSENDO GUERRA CISTERNA

DECRETO N°

38388

CHILLÁN VIEJO,

02 FEB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 02/02/2011 del Sr. Administrador quien autoriza COMETIDO para don **ROSENDO GUERRA CISTERNA**, para ir a la ciudad de **PICHILEMU** los días 04-05 Y 06/02/2011.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a don **ROSENDO GUERRA CISTERNA**, funcionario a Honorarios por prestación de servicios asimilado al grado 12° EM para efectos de viáticos, quien deberá ir a la ciudad de **PICHILEMU** los días 04-05 Y 06/02/2011, a fin de Coordinar Participación de Taller Municipal de Taekwondo en Torneo Nacional "Copa Pichilemu".

2.- PAGUESE el 40% por el día 04 y 06 del viático de Febrero de 2011, y al 100% el día 05 de Febrero, devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004**, subasignación **011**; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS GHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FBCH / JALS / nmm

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.